

Desayunos Legales

Organizado por:
LA GACETA
DE ECONOMÍA
EL DERECHO
EDITORES

LAS CLAVES

¿Se agilizará la Justicia española?

Los ponentes de Desayunos Legales coincidieron al afirmar que el arbitraje tiene que ser, y es mucho más que una mera ayuda para acabar con la dilación de la Justicia. No obstante, algunos

consideraron, a diferencia de la opinión predominante, que gracias al arbitraje se podría quitar a los tribunales mucho trabajo que actualmente está colapsando los juzgados.

¿La especialización es una ventaja?

Otro de los temas que salieron a relucir en el debate fue la especialización en el arbitraje. Los ponentes destacaron esta cualidad posible gracias a esta figura alternativa a la jurisdicción ordinaria.

Los expertos consideran que en el arbitraje se puede dar una mayor especialización ya que los árbitros disponen de más tiempo que los jueces y pueden centrarse en materias más concretas.

DEBATES DE ACTUALIDAD

El arbitraje en España, a debate

LA SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL PUEDE AYUDAR A AGILIZAR LA JUSTICIA, PERO SU FUNCIÓN VA MÁS ALLÁ

C. PASCUAL / A. VICIL

Madrid. El arbitraje ¿es un remedio contra la dilación de la Justicia en España? Este fue el tema que ocupó el primer debate de Desayunos Legales organizado por LA GACETA y la editorial jurídica EL DERECHO.

Ante esta pregunta, la mayoría de los expertos que se dieron cita en el periódico coincidieron al afirmar que el arbitraje no es la solución para lograr una Justicia más ágil en España. Así, Juan Antonio Xiol Ríos, presidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, consideró que el arbitraje podría contribuir a que la Justicia funcione mejor en España, pero al mismo tiempo advirtió que sería un error pensar que es la solución para la dilación de la Justicia en nuestro país. Xiol explicó que el arbitraje, tal y como se concibe en España, va mucho más allá. "Nuestra Ley de Arbitraje, que es muy avanzada, no se limita a presentar el arbitraje como alternativa a los tribunales sino que otorga al arbitraje un papel complementario", añadió.

Por su parte, José Manuel Suárez Robledo, magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del TSI de Madrid, señaló que los recursos tardan en resolverse entre uno y dos años, por lo que no siempre es más rápido que la Justicia ordinaria. Sin embargo, explicó que, en su opinión, hay asuntos de infima cuantía que están llegando a los tribunales y que podrían ser resueltos por los órganos de arbitraje, por lo que, en definitiva, se mostró partidario de potenciar el arbitraje.

En la línea de Robledo, Evelio Verdura, catedrático de Derecho Mercantil, tam-

Aplausos a la legislación española

Los cinco expertos que se dieron cita en los Desayunos Legales de LA GACETA y EL DERECHO coincidieron al alabar la Ley de Arbitraje española. Así, Evelio Verdura que ocupó un papel relevante en la redacción del texto, afirmó que se elaboró incorporando la experiencia del arbitraje comercial internacional. Además, Juan Antonio Xiol afirmó que la Ley de Arbitraje facilita que España sea centro de arbitraje internacional ya que "no se limita a corregir la anterior ley sino que fomenta el arbitraje para que se pueda recurrir a él en muchos otros casos; se concibe como un instrumento que va mucho más allá", y añadió que "es fundamental que se desarrolle la ley de asistencia al arbitraje".

poco cree que el arbitraje sea la panacea contra el problema de la Justicia en España: "el arbitraje puede ser un paliativo pero no es un remedio". Además, argumentó su opinión expresando que hoy en día se ha logrado un menor distanciamiento entre lo que tarda en resolverse un caso por la vía ordinaria y por la vía arbitral. En cuanto al plazo para dictar un laudo arbitral, Verdura consideró que seis meses no es tiempo suficiente: "los arbitrajes internacionales importantes suelen

tardar un año y medio en resolverse".

Frante a estos argumentos, Ela Blasco, secretaria general de la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (Acam), se mostró más optimista. En su opinión, a través del arbitraje es posible recortar los tiempos ayudando, con ello, a resolver la dilación de la Justicia en España. Ela se refirió especialmente a las pequeñas y medianas empresas, que representan el 98% del tejido empresarial español y cuyos arbitrajes no suelen superar los tres meses.

Martín Borrego, miembro del Departamento de Relaciones Laborales de CBOE y experto en mediación y arbitraje, hizo más hincapié en el arbitraje y la mediación en el ámbito laboral y explicó que las mediaciones en conflictos colectivos se alcanzan acuerdos en el 87 o 49% de los casos.

Cultura arbitral

Otro de los temas que centró el debate fue el grado de implantación de la figura del arbitraje en España.

Juan Antonio Xiol afirmó que los jueces han sido siempre "reacios" al arbitraje porque lo veían como una amenaza, aunque reconoce que esa actitud ha cambiado y los tribunales ya son más favorables a esta vía que complementa a la jurisdicción ordinaria, con la que los jueces "también saldrán ganando", opinión en la que coincide con Evelio Verdura quien aseguró que "es un gran paso del que se están obteniendo muchos beneficios". En cuanto a la conciliación y el conocimiento de esta práctica en España, Xiol explicó que en nuestro país "no tenemos tradición, y falta el paso de convencer a las empresas" para que recurran con más frecuencia al arbitraje. No obstante, en opinión de Verdura,



Los ponentes del debate de Desayunos Legales, momentos antes del encuentro en LA GACETA.

"hoy por hoy, en España, el que no sabe ya un poco de arbitrajes porque no quiere". Suárez Robledo, por su parte, dijo que lo que hacía falta era dar publicidad al arbitraje y también saber criticarlo en su caso, pero matizó que para poder hacerlo primero es necesario que exista un mayor conocimiento de esta figura.

Ela Blasco hizo alusión a los abogados haciéndoles en parte responsables del desconocimiento de la vía del arbitraje, ya que, según explicó, hasta ahora en la carrera de Derecho el arbitraje ha ocupado un papel secundario, que poco a poco va viéndola luz. También apuntó al hecho de que hasta aho-

ra apenas se aplicaban los arbitrajes porque los honorarios eran tan ridículos que a los abogados no les compensaba recomendarlo. Ela criticó además al hecho de que el arbitraje en España esté orientado a las grandes multinacionales más que a las pymes. Para

Martín Borrego, el arbitraje laboral funcionará más y mejor cuando la gente vea que es eficaz como método alternativo de resolución de conflicto entre las partes, "el hecho de que no se use de una manera más elevada es por la costumbre de acudir siempre a los juzgados de lo social".

José Manuel Suárez Robledo, explicó que no hay

LOS TIEMPOS EN ARBITRAJE Y JUSTICIA YA NO SON TAN DIFERENTES

¿Grandes o pequeños asuntos?

También salió a relucir la diferencia entre los arbitrajes domésticos y los internacionales. Una de las cosas que se criticó fue que el arbitraje en España

esté orientado a las grandes multinacionales mucho más que a las pymes, considerando imprescindible en este sentido.

¿Realmente es más barato?

En cuanto a la cuantía económica de los arbitrajes, se debe diferenciar entre los costes domésticos y los internacionales. En los conflictos entre las partes

que se resuelven a través del arbitraje en España se están reduciendo los costes, de tal manera que ésta es una razón más para acudir a un árbitro.

¿Hay cultura arbitral en España?

Hasta hace poco el arbitraje era una figura desconocida y apenas se recurría a ella para resolver conflictos, algo que tampoco era normal, como se

recalcó. Ahora existe un mayor conocimiento hasta el punto de que se llegó a afirmar que "quien no sabe un poco de arbitraje es porque no quiere".



ningún Estado en el mundo en el que prevalezca sólo la Jurisdicción o sólo el arbitraje, apuntó que hasta ahora en España el uso del arbitraje como método de resolución de conflictos era infimo, y eso tampoco era normal. "Pienso que se tienen que crear órganos especializados en la ejecu-

ción de laudos arbitrales", señaló, y añadió que las estadísticas son optimistas en lo que respecta a la confianza de los españoles en la Justicia. En este sentido, los ponentes coincidieron al afirmar que una de las claves del arbitraje es la especialización. Sobre este punto, Verdura apuntó

que el árbitro puede dedicar todo el tiempo del mundo a estudiar una materia determinada, cosa que un juez no siempre puede. Finalmente, todos los asistentes al debate eligieron el contenido de la Ley de Arbitraje que ha convertido a España en un centro de arbitraje internacional.

JUAN ANTONIO XIOL RÍOS
PTE DE LA SALA 1ª DEL TRIBUNAL SUPREMO

"Los jueces han sido reacios al arbitraje porque lo veían como una amenaza"



EVELIO VERDURA
CATEDRÁTICO DE DERECHO MERCANTIL

"Yo no he visto ningún laudo internacional que haya sido impugnado"

JOSÉ MANUEL SUÁREZ ROBLEDANO
MAGISTRADO DEL TSJ DE MADRID

"Se tienen que crear órganos especializados en la ejecución de laudos"



MARTÍN BORREGO
DEPTO DE R. LABORALES DE LA CEDE

"El arbitraje funcionará más y mejor cuando la gente vea que es eficaz"

ELA BLASCO
SECRETARIA GENERAL DE ACAM

"El arbitraje ayuda a recortar los tiempos y a agilizar la Justicia"





El Derecho Internet,
base de datos elegida para todos los fiscales

Nuestros usuarios nos hacen más fuertes

Base de Datos homologada oficialmente por el CGPJ

El Derecho Internet

Nada sucede por casualidad. El Derecho Internet ha sido seleccionada por el CGPJ para su utilización por jueces y magistrados y para dar servicio a todos los miembros del Ministerio Fiscal.

El Derecho Editores, todo el saber.

ELDERECHO
[EDITORES]

www.elderecho.com
902 44 33 55

